



Recibe Original  
22-04-2019  
Oficio y Remisiones  
Martín Díaz est 13.  
Calle 100

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

## Folio:

MICH/GA/04/3039/2019

## Bitácora:

16/G1-0269/04/19

## Lugar:

Michoacán

## Fecha:

15 de Abril de 2019

## EJIDO TAIMEO EL CHICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2311/2012 de fecha 29 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación, Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.908 Metros cúbicos	3	607	609	21487479	21487481
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.780 Metros cúbicos	4	610	613	21487482	21487485
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 160.355 Metros cúbicos	20	614	633	21487486	21487505
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 14.099 Metros cúbicos	2	634	635	21487506	21487507
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 18.329 Metros cúbicos	3	636	638	21487508	21487510
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 98.694 Metros cúbicos	12	639	650	21487511	21487522
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.950 Metros cúbicos	1	651	651	21487523	21487523
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.144 Metros cúbicos	2	652	653	21487524	21487525
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.213 Metros cúbicos	1	654	654	21487526	21487526
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 1.376 Metros cúbicos	1	655	655	21487527	21487527
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 1.513 Metros cúbicos	1	656	656	21487528	21487528



# SEMARNAT

SECRETAZIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3039/2018

Bitácora:

16/G1-0269/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

15 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

